**ANEJO 7**

**MODELO DE AVAL BANCARIO PARA LA GARANTÍA ADICIONAL DEFINITIVA**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_

Muy Sres. nuestros:

El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Banco, Caja de Ahorros o Compañía de Garantía Recíproca) y en su nombre D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con representación bastante para obligarse en este acto, según resulta del poder notarial otorgado con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nº de protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, garantizamos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con NIF Q-2801660-H, la cantidad de 1.569,00 EUROS (MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS) por cuenta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.I.F./N.I.F \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuya cantidad es representativa de la fianza que le exige ADIF para responder de todas las obligaciones, penalidades, gastos y demás condiciones derivadas del contrato número 202336601501, y objeto *“*Arrendamiento en la estación de Plasencia de un local 23060 para destinarlo a la actividad de Restuaración-Multitienda” y por plazo hasta el buen fin de la operación.

Declara este Banco que renuncia a toda discusión y se obliga, en caso de incumplimiento de las obligaciones que garantiza, a pagar en su lugar y derecho hasta la suma antes indicada, al primer requerimiento de ADIF, sin que ésta deba justificar su incumplimiento, insolvencia o negativa al pago, puesto que ADIF puede recurrir, para cubrirse de la suma de que se trata, bien contra el deudor principal, bien contra la entidad que garantiza, ya que una y otra quedan solidariamente obligadas.

En todo caso, el firmante se somete a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Les saludamos atentamente.

Firma:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.

O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia Fecha Número o código

ADVERTENCIAS

1. Sólo se admitirán avales bancarios, de Cajas de Ahorros o de Sociedades de Garantía Recíproca.

2. Se redactarán en papel con membrete del Banco, Caja de Ahorros o Cía. de Garantía Recíproca.

3. No se admitirán si su redacción difiere del texto del presente modelo.

4. Debe figurar el número de aval y del registro.

5. El aval llevará sello de la entidad emisora y antefirma/s.